



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN TURISMO CONVOCATORIA 2014-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	PROBLEMAS NACIONALES	REQUISITOS
La Secretaría de Turismo (SECTUR) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convocan a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, que estén orientados a la solución de los problemas nacionales descritos en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.sectur.gob.mx NOTA IMPORTANTE <u>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</u> 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia de la impresión del formato electrónico de la propuesta, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 18 DE AGOSTO DE 2014 2. La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 25-AGO-14 (A LAS 11:00 HRS. TIEMPO DE LA CIUDA DE MÉXICO)	- Implementación del Centro de Gestión Operativa Ángeles Verdes. - Diagnóstico sobre la estructura de seguridad orientada al turismo en los 44 principales destinos turísticos de México. - Diagnóstico sobre percepción del trabajo infantil dirigido a los principales actores del sector, en zonas turísticas de cinco destinos prioritarios, para el desarrollo de una estrategia sectorial dirigida a la prevención. - Estudio de vulnerabilidad al cambio climático en destinos turísticos seleccionados. - La evaluación de impacto de un proyecto detonador identificado en los estudios de planeación turística realizados para estados y municipios por FONATUR así como la evaluación de impacto de un proyecto turístico de inversionista, grupo social y/o MiPyMES evaluados por FONATUR. - Medición y factibilidad de la estimación del flujo de turistas por segmento turístico a nivel nacional y su distribución territorial. - Estudio para desarrollar una metodología que permita estimar el impacto del turismo en el desarrollo en México. - Modelo de identificación y priorización de necesidades de fomento y promoción para la alineación de las políticas del sector. - Modelo de negocio para el empoderamiento económico de las mujeres de las MiPyMES artesanales, turísticas, industriales o agrícolas en México, bajo un enfoque de género. - Regionalización turística de México. - Desarrollo del sistema de información para la gestión en los destinos turísticos de México. - Diseño y aplicación del modelo de observatorio turístico para destinos turístico de grandes ciudades. Estudio de caso: Ciudad de México. MODALIDAD A. Investigación Científica Aplicada: Proyectos Integrales de Investigación Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. Este tipo de proyectos deberá incluir mecanismos de transferencia de tecnología y divulgación de los resultados del proyecto. B. Innovación y Desarrollo Tecnológico: • Precompetitivo: Últimas fases del desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector Turístico, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual. • Competitivo: Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector Turístico.	- Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente - Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto. Para ser susceptible de apoyo, el proyecto propuesto deberá cumplir con las siguientes condiciones: -Los resultados y productos de los proyectos contribuyan a solucionar problemas o satisfacer las necesidades descritas en el Anexo 1 del presente documento y dentro del ámbito del desarrollo turístico sustentable. Si el proyecto propuesto se presenta como una alternativa para atender a una demanda específica del sector, éste debe de garantizar la ejecución del proyecto con los usuarios de los resultados y productos, así como cumplir con los requisitos especificados. -El proyecto influya en el desarrollo de cadenas productivas y genere vinculación entre diferentes actores del sector. -El proyecto incluya mecanismos de transferencia de tecnología y productos de divulgación de los resultados generados. -El proyecto contemple los plazos máximos de ejecución, así como los tiempos mínimos y máximos de las etapas. -El proyecto genere productos de aplicación para ser entregados al Sector, no se considerarán como productos del proyecto las tesis y/o la formación de recursos humanos así como los artículos científicos y/o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto. -Contribuya a elevar el bienestar social, económico y sustentable: Será deseable que el proyecto atienda o genere conciencia del aprovechamiento sustentable del turismo de México, contribuya a mejorar la calidad de vida, incentive el crecimiento económico, generación de empleos, superación de la pobreza, con efectos permanentes en el tiempo. - Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. El Responsable Técnico, deberá de cumplir con los siguientes requisitos: - No tener adeudos o compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la SECTUR. - El responsable técnico podrá tener sólo un proyecto aprobado por convocatoria. - En el caso de que el Responsable Técnico se ausentase de la institución deberá contar con una autorización del Representante Legal de su institución. Si la ausencia es por un periodo de hasta tres meses, el Representante Legal de la Institución tomará las medidas necesarias para que se atienda la ejecución del proyecto, si la ausencia fuese mayor a tres meses, dejará de ser responsable técnico y la institución se compromete a nombrar a un nuevo responsable técnico a fin de no descuidar la ejecución del proyecto. - Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos al final de cada una de ellas. Los responsables técnico y administrativo, así como el representante legal deberán anexar a la solicitud copia de la cédula del CURP - Los proyectos que involucren la participación de grupos multidisciplinarios deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los resultados requeridos. En estas propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más entidades ejecutoras, una de ellas deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Con recursos del presente fondo no se podrá financiar: -Inversiones de bienes de capital. -Compra de inmuebles y vehículos. -Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se trate de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 20% de la subvención. -Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos u otros valores inmobiliarios. -Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes. -Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de venta, distribución, etc. -Mantenimiento y reparación de vehículos. -Pago de servicios tales como teléfono, luz, renta de locales y servicios similares. -Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo. -Equipo y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción y comercialización del solicitante. - El Comité Técnico y de Administración será la instancia facultada para resolver sobre cualquier controversia de algún concepto no considerado en esta relación. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe el CONACYT o la SECTUR.